



RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2019, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso “Inteligencia artificial y robótica en la Administración Pública” a celebrar en Zaragoza (Código ZA-0164/2019).

El Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el curso “Inteligencia artificial y robótica en la Administración Pública” con arreglo a las características generales siguientes:

Participantes: Personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente al Grupo A, preferentemente que desempeñen puestos de Jefatura de Servicio o asimilados.

- Número de participantes: 25.

- Número de horas lectivas: 7.

- Fechas, horarios y lugares de celebración:

Día 29 de abril, de 12:00 a 14:00 horas. Instituto Tecnológico de Aragón, Sala Cook, c/ María de Luna, 7. Zaragoza.

Día 3 de mayo, de 12:00 a 14:00 horas. Instituto Tecnológico de Aragón, Laboratorio de IOT-Block Chain, c/ María de Luna, 7. Zaragoza.

Día 6 de mayo, de 11:00 a 14:00 horas. Edificio Pignatelli, Puerta 19, Sala Hermanos Bayeu. Paseo María Agustín, 36. Zaragoza.

- Coordinación: Miguel Ángel Gil Condón.

- Programa:

Día 29 de abril: “Aspectos generales de inteligencia artificial y nuevas tecnologías”.

D. Rafael del Hoyo Alonso, ITAINNOVA.

Día 3 de mayo: “Transparencia y actuación administrativa automatizada con la tecnología blockchain”.

D.^a María Ángel Lozano Cantín, Asesora Técnica de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

D. David Escuín Finol, personal del grupo de procesos industriales del Instituto Tecnológico de Aragón.

Día 6 de mayo: “Robotización de procesos administrativos repetitivos”. Casos prácticos con metodología discovery.

- Solicitudes de participación a los cursos de formación:

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes, vía web, se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico, quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato ofrecido en la solicitud que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante, y, por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Diploma de participación: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente a todas las sesiones, con independencia del motivo que origine el incumplimiento.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el 17 de abril de 2019.

El Instituto Aragonés de Administración Pública establecerá el número de controles de asistencia.

El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar como alumnos, durante el periodo de un año, a quienes habiendo sido admitidos para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas; asimismo, las renunciaciones reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 29 de marzo de 2019.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**